

ACTO ADMINISTRATIVO NÚMERO CCC-068-2022 DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS (SB), QUE APRUEBA EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE COMPARACIÓN DE PRECIOS NÚMERO SUPBANCO-CCC-CP-2022-0012, PARA LA CONTRATACIÓN DE CONSULTORÍA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS METODOLOGÍAS COBIT 2019 Y DEVSECOPS PARA LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS.

En la sede central de la Superintendencia de Bancos (SB), ubicada en la avenida México número 52, esquina Leopoldo Navarro, sector Gascue, de la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las tres horas de la tarde (3:00 pm), hoy veintiocho (28) del mes de abril del año dos mil veintidós (2022), se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de esta institución, debidamente integrado por los señores **Marielle Garrigó**, Consejera Especial y miembro del despacho, Presidente; **Luz Argentina Marte Santana**, Consultora Jurídica, Asesor Legal; **Marcos Fernández Jiménez**, Director Administrativo y Financiero, Miembro; **Nicole Brugal Pagán**, Directora de Operaciones, Miembro; y **Melissa Morales Rodríguez**, Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información Pública, Miembro.

La señora **Marielle Garrigó**, Consejera Especial y miembro del despacho, actuando en representación del señor Alejandro Fernández W., Superintendente de Bancos, presidió la reunión, de conformidad con la circular núm. CI/01/2022, de fecha 20 de enero del 2022 y el artículo 36 del Decreto núm. 543-12, del 6 de septiembre 2012, contentivo del Reglamento de Aplicación de la Ley sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.

Antes de iniciar la reunión, se verificó si existía el quórum necesario para emitir resoluciones, válidas y al determinar que se encontraban todos presentes, se procedió a dejar abierta la sesión, comunicando a los presentes que esta reunión había sido convocada para conocer y decidir sobre lo dispuesto en el encabezado de este acto.

VISTAS:

1. La Constitución de la República Dominicana proclamada el trece (13) del mes de junio del año dos mil quince (2015).
2. La Ley número 340-06, de fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006), sobre compras y contrataciones de bienes, servicios, obras y concesiones y sus modificaciones.
3. El Decreto número 543-12, de fecha seis (6) del mes de septiembre del año dos mil doce (2012), contentivo del Reglamento de aplicación de compras y contrataciones de bienes, servicios y obras.
4. La solicitud de compras núm. 10323, de fecha primero (1ro.) del mes de julio del año dos mil veintiuno (2021), realizada por el Departamento de Tecnología, mediante la plataforma SIAL, para la contratación de consultoría para la implementación de Cobit 2019, para la Superintendencia de Bancos.
5. La solicitud de compras núm. 10639, de fecha cuatro (4) del mes de abril del año dos mil veintidós (2022), realizada por el Departamento de Tecnología, mediante la plataforma SIAL, para la

contratación de consultoría para implementación de la metodología DEVSECOPS para la Superintendencia de Bancos.

6. La solicitud de compras núms. 10323 y 10639, de fecha veintiséis (26) del mes de abril del año dos mil veintidós (2022), para la contratación de consultoría para la implementación de las metodologías Cobit 2019 y DEVSECOPS, respectivamente, para la Superintendencia de Bancos, emitida por la División de Compras y Contrataciones de la Superintendencia de Bancos.

7. La certificación de fondos número CF-CP-2022-0012, de fecha veintiséis (26) del mes de abril del año dos mil veintidós (2022), emitida por la Dirección Administrativa y Financiera, mediante la cual se hace constar que para la contratación de consultoría para la implementación de las metodologías Cobit 2019 y DEVSECOPS para la Superintendencia de Bancos, se cuenta con la debida apropiación de fondos dentro del presupuesto del año dos mil veintidós (2022) y hace reserva de la cuota de compromiso para dicho período.

8. Las Especificaciones Técnicas para la contratación de consultoría para implementación de la metodología DEVSECOPS para la Superintendencia de Bancos, de fecha del mes de abril del año dos mil veintidós (2022), por los señores David Miranda, Subdirector del Departamento de Tecnología y José Alfredo Ferreras, Encargado de División de Sistemas Web. Colaboradores de la Superintendencia de Bancos.

9. Las Especificaciones Técnicas para la contratación de consultoría para implementación del marco de gobierno Cobit 2019 para la Superintendencia de Bancos, de fecha del mes de abril del año dos mil veintidós (2022), por los señores David Miranda, Subdirector del Departamento de Tecnología y Julio Cesar Sánchez, Subdirector del Departamento de Tecnología. Colaboradores de la Superintendencia de Bancos.

CONSIDERANDO: Que mediante las solicitudes núms. 10323 y 10639, respectivamente, de fecha veintiséis (26) del mes de abril del año dos mil veintidós (2022), fue recibido por este Comité de Compras y Contrataciones, las solicitudes del Departamento de Tecnología, donde se nos solicita la emisión del acto administrativo de inicio de expediente y designación de peritos, correspondiente a la contratación de consultoría para la implementación de las metodologías Cobit 2019 y DEVSECOPS para la Superintendencia de Bancos.

CONSIDERANDO: Que en fecha veintiséis (26) del mes de abril del año dos mil veintidós (2022), fue emitida la certificación número CF-CP-2022-0012, por parte de la Dirección Administrativa y Financiera, por la suma de CINCO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS DOMINICANOS CON CERO CENTAVOS (DOP\$5,250,000.00), mediante la cual se hace constar que, para la contratación de consultoría para la implementación de las metodologías Cobit 2019 y DEVSECOPS para la Superintendencia de Bancos, se cuenta con la debida apropiación de fondos dentro del presupuesto del año dos mil veintidós (2022) y hace reserva de la cuota de compromiso para dicho período.

CONSIDERANDO: Que la Superintendencia de Bancos tiene la necesidad para la contratación de consultoría para la implementación de las metodologías Cobit 2019 y DEVSECOPS para la Superintendencia de Bancos, en virtud de las disposiciones de la ley núm. 340-06 y su reglamento de aplicación.

CONSIDERANDO: Que la Superintendencia de Bancos debe garantizar que todos los procedimientos de compras y contrataciones que realice la institución sean llevados a cabo de conformidad con la normativa legal vigente, y éstas deben apegarse a los principios de transparencia, libre competencia e igualdad de condiciones para todos los oferentes.

Por las razones y hechos expuestos anteriormente, este Comité de Compras y Contrataciones, en virtud de las facultades que le confiere la Ley número 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras y sus modificaciones, por unanimidad de votos, decide lo siguiente:

RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR el uso del procedimiento selección en la modalidad de comparación de precios para la contratación de consultoría para la implementación de las metodologías Cobit 2019 y DEVSECOPS para la Superintendencia de Bancos, con la nomenclatura número **SUPBANCO-CCC-CP-2022-0012**, en virtud del artículo 36, párrafo I, del Decreto número 543-12.

SEGUNDO: DESIGNAR al señor **David Teofilo Miranda**, Subdirector del Departamento de Tecnología, como perito coordinador y los señores **Julio César Sánchez Cabrera**, Subdirector del Departamento de Tecnología; **Juan Daniel Pujols Pérez**, Subdirector del Departamento de Seguridad de la Información; **Rielvi Núñez**, Encargado de División del Departamento de Innovación e Inclusión Financiera; **Rina Isabel Sención José**, Especialista de Aseguramiento de la Calidad del Departamento de Tecnología; **Marianne Elmudesi del Río**, Abogada Junior de la Consultoría Jurídica, como peritos miembros. Todos colaboradores de la Superintendencia de Bancos, para evaluar las ofertas a ser presentadas para la contratación de consultoría para la implementación de las metodologías Cobit 2019 y DEVSECOPS para la Superintendencia de Bancos, en virtud del artículo 87 del Decreto número 543-12.

TERCERO: ORDENAR la publicación del presente acto administrativo en el Portal Transaccional de la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP) y en el Portal Institucional de la Superintendencia de Bancos, en virtud del artículo en virtud del artículo 61 del Decreto número 543-12.

Concluida esta resolución se dio por terminada la sesión, en fe de la cual se levanta el presente acto que firman todos los presentes. En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las tres horas y media de la tarde (3:30 pm), hoy veintiocho (28) del mes de abril del año dos mil veintidós (2022).

Firmado digitalmente por los miembros presentes:

Marielle Garrigó	Consejera especial y miembro del despacho, actuando en representación del señor Alejandro Fernández W. Superintendente de Bancos
Luz Argentina Marte Santana	Directora Legal
Nicole Brugal Pagán	Directora de Operaciones
Marcos Fernández Jiménez	Director Administrativo y Financiero
Melissa Morales Rodríguez	Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información Pública